



FACULTAD DE CIENCIAS  
EXACTAS Y NATURALES

Universidad Nacional de La Pampa

## RESOLUCIÓN N° 336/20

SANTA ROSA, 27 de octubre de 2020

### VISTO:

El Expediente N° 18/20 iniciado por la Decana, S/Concurso Cerrado Nodocente Categoría A4- Jefe de División Secretaría Decanato y;

### CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 257/2020 de esta Decana de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, se aprobó la sustanciación y cronograma de ejecución del Concurso Cerrado en un cargo Nodocente de Jefe de División Secretaría Decanato - Categoría A4- Tramo intermedio-Agrupamiento Administrativo – Planta Permanente.

Que el mencionado concurso se iba a sustanciar el día 30 de octubre de 2020.

Que en el Anexo II de la Resolución N° 257/2020, se preveía que el concurso se llevaría a cabo de manera combinada.

Que mediante decreto N° 2968/2020 del Poder Ejecutivo de la Provincia de La Pampa, se dispuso en la ciudad de Santa Rosa, una etapa denominada “Fase 2 - AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO Y VOLUNTARIO” como herramienta de contención del COVID-19.

Que, en consonancia con los términos del Decreto antes citado, mediante Resolución N° 314/2020 del Rector *Ad-Referendum* del Consejo Superior, se prorrogó la suspensión de las actividades presenciales en el ámbito de la Universidad Nacional de La Pampa, en las localidades de Santa Rosa y General Pico, a partir de la hora 00:00 del día 22 de octubre y hasta la hora 00:00 del día 3 de noviembre de 2020.

Que la suspensión de actividades dispuesta, impide que se lleve a cabo el concurso en las condiciones fijadas, es decir, mediante modalidad combinada.

Que es atribución de esta Decana de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 108 del Estatuto resolver este tipo de cuestiones.

### POR ELLO:

### LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES RESUELVE

**ARTÍCULO 1º.-** Suspender la **sustanciación** del Concurso Cerrado Interno a la Secretaría Académica de esta Facultad, para cubrir el cargo de Jefe de División Secretaría Decanato – Categoría A4- Tramo Intermedio –Agrupamiento Administrativo – Planta Permanente, hasta tanto se mantengan las medidas de restricción que impiden llevarlo a cabo mediante la modalidad combinada.

**ARTÍCULO 2º.** – Dentro de los diez (10) días hábiles del cese de las medidas de restricción dispuestas, se retomará el concurso suspendido y se establecerá lugar, día y hora para la realización de la entrevista personal y prueba de oposición.



FACULTAD DE CIENCIAS  
EXACTAS Y NATURALES

Universidad Nacional de La Pampa

### **CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN N° 336/2020**

**ARTÍCULO 3°.-** Regístrese, comuníquese, pase a conocimiento de la Decana, la Secretaría Administrativa, el Departamento de Personal y por su intermedio notifíquese a las personas postulantes, a las personas designadas como Jurado, veedoras y veedores, y a la entidad gremial APULP. Cumplido, vuelva y archívese. -

LEONORA CLAUDIA FERREYRA  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
Fac. de Ciencias Exactas y Naturales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

Firmado digitalmente por

Nora Claudia FERREYRA

Fecha: 2020.10.27

16:27:20 -03'00'